



Corresponde al Ex 2024 00007438 SAMIC-SL#HBBE

ANEXO I

DETALLE DE LOS RENGLONES A PROVEER

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VALIDACIÓN DE CABINA DE SEGURIDAD Y CAMPANAS DE FLUJO LAMINAR”

DESTINO: “UNIDAD DE INGENIERÍA CLÍNICA”.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, Sala de Mesa de Entradas, sita en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia de Buenos Aires, los días hábiles en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día **15 de mayo del 2024 a las 12:50 horas**.

RENG.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DETALLE/DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO
1	1	Servicio	Servicio de validación de cabina de seguridad Biológica marca Telstar modelo BIO-IIA	Conforme al Anexo III de Especificaciones Técnicas
2	2	Servicio	Servicio de validación de campana de flujo laminar marca Nuair modelo UN-126-400E	

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Hospital del Bicentenario Esteban Echeverría, sito en la calle San Martín N° 504, Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:** Según Artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con un plazo ejecución de hasta treinta (30) días siguientes a la notificación de la Orden de Compra correspondiente.
- MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Sesenta (60) días corridos desde el Acto de Apertura de ofertas. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.
- FACTURACIÓN Y PAGO:** La facturación se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 25° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El Hospital pagará sus obligaciones conforme a los treinta (30) días siguientes a la fecha presentación de factura.
- DOCUMENTACIÓN**
Todos los oferentes deberán presentar junto con su oferta la documentación que se detalla en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- VISITA TÉCNICA**
Los oferentes deberán realizar visita técnica en los términos establecidos en el inciso D) apartado 3°- del Artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

OBSERVACIONES: El presente llamado se rige por el Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución Nro 0035/2022 del Consejo de Administración.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS